



GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Ricardo Rosselló Nevares

1 de agosto de 2019

Hon. Carlos J. Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2019 AUG -5 PM 4:23

OSCAR DE LA ROSA

OSCAR DE LA ROSA

Estimado señor Presidente:

He impartido un **veto expreso** al Proyecto de la Cámara Número 1743, el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

“Para añadir un Artículo 1.03-A y enmendar el Artículo 1.97; los incisos (b), (c), (d) y (f) del Artículo 2.05; el Artículo 2.09; el Artículo 2.13; el Artículo 2.14; el Artículo 2.15; los incisos (a), (c) y (e) y añadirle los incisos (i), (j) y (k) al Artículo 2.40; enmendar los incisos (o) y (p) del Artículo 2.47; el inciso (f) del Artículo 3.02; enmendar el Artículo 23.01; los incisos (d), (e), (k) y (l) del Artículo 23.05; y añadir el Artículo 23.10, de la Ley 22-2000 , según enmendada, conocida como, “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y enmendar el Artículo 7 de la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987, según enmendada, conocida como, “Ley para la Protección de la Propiedad Vehicular”; a los fines de atemperar los mismos con los propósitos de la Ley 2-2016; y para otros fines relacionados.”

Al igual que la Asamblea Legislativa, reconocemos la necesidad de aprobar la medida que nos ocupa y atemperar la Ley 22-2000 con la Ley Núm. 8 de 5 de agosto de 1987 y la Ley 2-2016.

Sin embargo, debemos resaltar que durante el trámite legislativo parte del texto que actualmente forma parte de uno de los artículos que sufre enmiendas con este proyecto, específicamente el Artículo 23.01, fue eliminado. La exclusión de dicho texto no se relaciona con el propósito que busca el Proyecto de la Cámara 1743, por lo que deducimos que se trata de una eliminación hecha por error o inadvertencia.

En virtud de lo anterior, nos vemos imposibilitados de firmar la presente medida.

Cordialmente,



Ricardo Rosselló Nevares